

TRELEW, 10 JUL 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 389, 406, 424, 455 y 456/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 389/15 DFCE se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, de la cátedra Contabilidad Pública, de Sede Trelew y 1 (uno) cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, de la cátedra Contabilidad Pública, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Resolución N° 406/15 DFCE se incorporó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a las funciones del Coordinador Académico establecidas en el Artículo 9 de la Disposición N° 005/13 CDFCE – Reglamento de Posgrados de la FCE - el punto "9.8 Reemplazar temporalmente al Director Académico en casos de su ausencia".

Que conforme la Resolución N° 424/15 DFCE se rectificó, ad referéndum del H° Consejo Directivo, la aceptación de la renuncia presentada por la Ing. Lidia Estela MUNAFO, realizada mediante Resolución N° 005/15 CDFCE, correspondiendo la misma desde el 01 de abril de 2015, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

Que mediante la Resolución N° 455/15 DFCE se llamó a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. N° 145, a la Docente Contadora Pública Susana Sara Mornacco, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de Práctica Profesional, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución N° 033/13 CDFCE.-

Que por la Resolución N° 456/15 DFCE se designó, ad-referendum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrá en el Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, de la cátedra Práctica Profesional de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 045/15.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 04 de Julio de 2015.-

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCE Nros. 389,

1 de 2


097/15

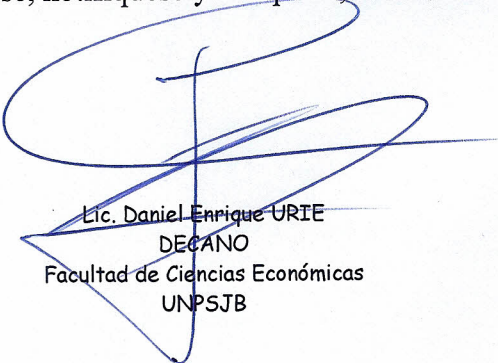




406, 424, 455 y 456/15.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE




Lic. Daniel Enrique URÍE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

097/15.

**RESOLUCION N°**

**CDFCE.-**